

# Programación: Departamento de Actividades Extraescolares

---

CURSO 2025-2026

**IESO Montaña Palentina - Cervera de Pisuerga**  
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN | CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



## ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Objetivos	3
3. Valoración de las actividades	4
4. Composición del departamento	5
5. Reglamento de las actividades	5
5.1. Programación	5
5.2. Realización	6
5.3. Financiación	7
5.4. Memoria final	7
6. Las actividades en el Reglamento del Régimen Interior	7
7. Planificación para el curso 2024-2025.	11
8. Efemérides	15
9. Jornadas culturales de fin de trimestre	16
10. Visitas de personalidades o instituciones	16
11. Juegos escolares	17
ANEXO. Memoria final de actividad realizada.	19
ANEXO. Planificación para el curso 2024-25	20



## 1. Introducción

En muchas ocasiones, el mejor material de enseñanza o recurso didáctico, es la propia realidad, tal como es.

Un desarrollo integral de los alumnos incluye no sólo la adquisición de conocimientos en el aula, sino también un acercamiento a estos y otros conocimientos más vinculados a la realidad cercana a la sociedad. En ciertas ocasiones, el mejor planteamiento didáctico incluye la organización de actividades extraescolares, y dado su carácter integral, es posible que se realicen bajo la coordinación de varios Departamentos Didácticos.

Las actividades extraescolares implican una salida del aula con un fin planeado y previsto, por lo que el profesorado responsable de dicha actividad extraescolar debe organizar y preparar previamente al desarrollo de la visita, una planificación de la misma, donde se incluyan los objetivos que se pretenden alcanzar, la manera de lograrlos, y una posterior evaluación de los mismos, en la memoria.

La eficacia de las actividades extraescolares depende de su cuidadosa planificación: detallada programación, objetivos definidos, planificación de los detalles, control de la disciplina, etc. Todo desplazamiento fuera del aula exige una motivación, despertar el interés del alumnado mediante trabajos complementarios, recursos audiovisuales, lecturas o explicaciones y también sugerirles interrogantes y problemas cuya respuesta se encuentra en la visita misma.

Sería adecuado comunicar a los alumnos previamente cuáles son estos objetivos para que estén implicados en su preparación, y puedan participar en la actividad programada de una forma más intensa.

Pondremos en práctica un modelo de enseñanza basado en la teoría de valores, de modo que esos principios y valores puedan ser exportados al exterior y puedan ser puestos en acción en la convivencia cercana, en las relaciones sociales, en la construcción más grata y humana del presente y con la esperanza de consolidación en el futuro.



Este planteamiento inspira particularmente la programación de las Actividades Extraescolares, que tiene como motivaciones preferentes:

- El espacio de intervención educativa y de las actividades de enseñanza/aprendizaje no puede circunscribirse al aula, pues, de lo contrario, no aprovecharíamos muchos de los recursos formativos del entorno geográfico, económico, social y cultural del Centro, con los que pueden tener contacto todas y cada una de las áreas del currículo.
- Todo el centro, como comunidad educativa, tiene actos de encuentro que sirven para potenciar la convivencia de sus miembros y para tomar conciencia de determinados aspectos de la realidad social.

## 2. Objetivos

- Acercar al alumnado a la realidad de los contenidos teóricos estudiados en el aula.
- Fomentar la participación activa del alumnado en la preparación y desarrollo de la actividad, así como conseguir que se sienta motivado hacia las actividades culturales, deportivas y de ocio.
- Responsabilizar al alumno de ciertos aspectos de la disciplina, cuidado del material, algunas cuestiones informativas y normas de conducta.
- Facilitar la convivencia de los alumnos en un ambiente no habitual, fuera del aula.
- Obtener un carácter integrador de varias áreas didácticas, pudiendo realizar cada actividad desde distintos puntos de vista, lo que enriquece la realización de la misma. Y por tanto, animar a los Departamentos al desarrollo de experiencias interdisciplinares.
- Crear grupos estables de alumnos y profesores que desarrollen actividades extraescolares con carácter sucesivo.
- Apoyar a los Departamentos a la hora de programar actividades extraescolares.
- Hacer llegar al Centro aquellas actividades propuestas por otras instituciones o entidades que tengan carácter educativo y cultural.



- Conseguir que profesores y alumnos estén informados sobre algunas actividades que se den en el municipio.
- Tratar temas transversales, difíciles de desarrollar desde un sólo área didáctica, integrados directamente en la sociedad; tales como la educación para la paz, para la salud, la igualdad de los sexos y las razas, la educación ambiental y vial, normas de conducta sociales, acercamiento a otras culturas, costumbres, tradiciones y comportamientos, etc.
- Hacer que el Centro sea para alumnos y profesores un marco en el que, además de tener lugar actividades académicas, puedan desarrollar sus intereses culturales.

### 3. Valoración de las actividades

Para saber si el desarrollo de una actividad extraescolar ha sido satisfactorio, los distintos Departamentos implicados en la actividad pueden valorar el grado de realización de los objetivos propuestos por varios medios, como los que se apuntan a continuación a modo de propuesta:

- Recoger los resultados en forma de cuestionario, memoria, colección de dibujos o fotografías.
- Realizar individual o conjuntamente por parte de los alumnos un diario o informe que detalle la actividad que se realizó.
- Confeccionar una pequeña exposición en el aula, en la que se expongan los distintos trabajos o documentos que se hayan realizado con motivo del desarrollo de la actividad.
- Análisis oral de la actividad realizada, mediante una conversación, discusión o debate, donde los alumnos/as valoren los contenidos y la realización de la actividad.
- Observación por parte del profesor de los posibles fallos que se hayan producido, experiencias más valiosas que se hayan adquirido, actitud de los alumnos/as (interés, cansancio, aprovechamiento,), lo que será de gran importancia con vistas a planificar futuras realizaciones de otras actividades extraescolares.



En cualquier caso, y como se indica más adelante, tras la finalización de una actividad extraescolar y/o complementaria, se llenará una ficha por parte del profesor o profesores responsables de la misma que permitirá recoger por escrito cuál ha sido la valoración de la actividad, para que quede registrado por cuestiones tanto meramente recopilatorias como organizativas de cara al futuro.

## 4. Composición del departamento

Este Departamento es de carácter unipersonal. Durante el presente curso escolar el jefe de departamento es Juan Fernández Polo. Aunque este Departamento tenga un carácter unipersonal, está vinculado con todos los demás Departamentos Didácticos del instituto. Por lo tanto, se intentará tener una coordinación fluida con todos los demás Jefes de Departamento del Instituto.

## 5. Reglamento de las actividades

Dentro del marco legal que regulan las Actividades Extraescolares, proponemos una serie de normas que regulen la programación, la realización y la gestión.

### 5.1. Programación

La programación y preparación de las Actividades Extraescolares debe realizarse siguiendo las siguientes pautas:

- Los Jefes de Departamento comunicarán las actividades extraescolares programadas desde sus respectivos Departamentos para su incorporación en la presente programación.
- Las actividades extraescolares son voluntarias, puesto que exceden el horario lectivo y/o suponen coste para el alumnado, mientras que las complementarias son de obligada asistencia para todos los alumnos a los que van destinadas.



- En las actividades organizadas por los Departamentos para alumnos/as de una determinada asignatura y nivel participarán todos los grupos que tengan alumnado matriculado en esa asignatura.
- El Centro deberá comunicar la realización de una actividad extraescolar previamente aprobada en Consejo Escolar a la Dirección Provincial de Palencia, en cuanto sea posible y siempre antes de su realización, la fecha y horario de cada una de las actividades programadas, así como el alumnado participante en las mismas y el profesorado responsable.
- En el caso de actividades que conlleven pernocta fuera del domicilio familiar, será preciso que el Centro formalice una solicitud de autorización expresa para dichas actividades, con la antelación suficiente que permita su oportuna tramitación.
- En el caso de las actividades que se realicen en los meses de inicio de curso, antes de que sean aprobadas por el Consejo Escolar, se hará la solicitud de cambio de horario lectivo a la Dirección Provincial de Palencia con un mínimo de 15 días antes de su realización, unida a reuniones extraordinarias de los órganos competentes para que estén informados y aprueben su realización.
- Los alumnos que participen en actividades extraescolares deberán contar con una autorización de sus familias, en la que muestren su consentimiento y declaren que han sido correctamente informadas de la actividad a realizar.
- La autorización de la modificación de horario para la realización de actividades complementarias, no afectará, en ningún caso, a la obligación de que el Centro permanezca abierto, garantizando el servicio educativo.
- Todas las actividades contarán con la aprobación previa de la Dirección Provincial.

## **5.2. Realización**

Para la realización nos remitiremos a las normas de convivencia indicadas desde la Jefatura de Estudios. En los desplazamientos deberemos tener en cuenta:

- Todos los profesores/as responsables acompañarán a los/as alumnos/as participantes desde el comienzo hasta el final de la actividad.



- Como norma, participará como mínimo un profesor por cada grupo de 20 alumnos o fracción (al criterio de la organización, Jefatura de Estudios y la disponibilidad del Centro).
- Finalizada la actividad, deberá aportarse una memoria con el comentario acerca de los resultados de la misma, según el modelo del anexo.

### ***5.3. Financiación***

En la preparación de cada actividad se indicarán los costes y los medios de financiación, desglosando (en su caso):

- Aportaciones del Instituto.
- Aportaciones de la AMPA.
- Aportaciones del alumnado.
- Aportaciones del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga.

### ***5.4. Memoria final***

Al finalizar la actividad se redactará una breve memoria (modelo en el anexo) en la que se hagan constar las incidencias, consejos y grado de satisfacción por la actividad, procurando recoger el sentir de los profesores y alumnos participantes, puesto que esta memoria será muy útil para plantear actividades en futuros cursos.

## **6. Las actividades en el Reglamento del Régimen Interior**

Las actividades extraescolares y complementarias aparecen contempladas en los Artículos 25 y 26 del Reglamento de Régimen Interno, que a continuación se refleja de manera íntegra:

### **ARTÍCULO 25. La actividad docente fuera del aula.**

#### ***Definición de actividades complementarias***

25.1. Se considerarán actividades escolares complementarias aquellas organizadas por los centros docentes, de acuerdo con su Proyecto Educativo, que tengan lugar



durante el horario escolar o que estén incluidas en una Programación Didáctica.  
Condiciones

25.2. Las directrices generales para la realización de las Actividades Complementarias son:

- Todas las actividades tendrán que tener, al menos, un responsable. Este será un profesor y será el encargado de realizar los objetivos pedagógicos a los que va encaminada la actividad.
- Las actividades complementarias fuera del Centro no constituirán un gasto para los profesores responsables. El Centro pondrá los medios para garantizarlo.

25.3. La organización corresponderá a los Departamentos Didácticos y en colaboración con el Departamento de Extraescolares.

25.4. El Jefe de Estudios estudiará con el responsable de la actividad y con el Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares la fecha y el horario de la misma por si ésta coincide con otras actividades o con pruebas de evaluación, procurando la optimización de las actividades. Hay que justificar la falta de asistencia

25.5 Consideradas como un complemento necesario para la formación del alumno/a, éste deberá justificar su ausencia ese día.

## **ARTÍCULO 26. Las actividades complementarias y extraescolares.**

26.1. El Jefe de Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se encargará de promoverlas, organizarlas y facilitarlas en colaboración con los diferentes sectores educativos implicados. Además será el encargado de elaborar la Programación anual de estas actividades que debe aprobar el Consejo Escolar.

26.2. Estas actividades tendrán un carácter voluntario para alumnos y profesores, siempre y cuando tengan un coste económico y se realicen fuera del horario habitual del Instituto. Para que una actividad pueda llevarse a cabo deberá participar, al menos, un 75% de los alumnos; el Equipo Directivo podrá rebajar ese porcentaje en los casos que determine.

26.3. En caso de que surja la necesidad de realizar una actividad que no haya sido programada al principio de curso y no aparezca en la PGA deberá ser comunicada a la Jefatura de Estudios con suficiente antelación con el fin de ser sometida a la aprobación del Consejo Escolar y debidamente comunicada a la Dirección Provincial de Educación.



26.4. Aunque la actividad se realice fuera del recinto del Instituto seguirá vigente la normativa en materia de convivencia del centro. Ésta se deberá respetar escrupulosamente, más aún por estar en contacto con personas que no pertenecen a la comunidad escolar y por estar los miembros de la actividad representando al Centro.

26.5. Un alumno puede ser privado de la participación en alguna actividad. En tal sentido el Jefe de Estudios indicará al profesor responsable qué alumnos están en esta situación.

26.6. Los alumnos que no asistan a una actividad complementaria y extraescolar realizada durante la jornada lectiva, deberán asistir a clase, con su horario habitual.

26.7. El número de profesores acompañantes en cada actividad será de un profesor por cada 20 alumnos o fracción. Si hubiera algún otro profesor/a interesado en participar, podrá sumarse a la actividad. De ello deberá tener conocimiento y ser aprobado por la Jefatura de Estudios.

26.8. Al hacer la matrícula, los padres podrán entregar una autorización para que sus hijos puedan participar en las actividades complementarias y extraescolares que organicen los distintos departamentos didácticos a lo largo de todo el curso. Esas autorizaciones serán custodiadas por el Equipo directivo.

26.9. El profesor que organice una actividad extraescolar deberá enviar una carta a los padres informando sobre qué actividad se va a llevar a cabo, el departamento y el profesor responsable, los objetivos previstos, el horario de salida y de llegada, el precio, etc. Si la hora de regreso no coincide con el transporte escolar, se avisará a los padres para que vengan a recoger a sus hijos. Además, el profesor responsable realizará una memoria o valoración de la actividad realizada (anexo) en relación con los objetivos previstos.

26.10. Una copia de la carta informativa y la lista de los alumnos participantes en la actividad serán entregadas al Jefe del Departamento de Extraescolares y al Jefe de Estudios

26.11. Los profesores responsables de la actividad recogerán el importe de la misma y se lo entregarán a la Secretaría para pagar las facturas. Igualmente presentarán a la Secretaría la factura correspondiente a las entradas a museos, exposiciones, etc. para que el Centro se haga cargo de la mitad de su coste.



**26.12. Normas de viajes y excursiones:**

1. Se seguirán fielmente las normas confeccionadas para la actividad en todo momento y, en especial, la puntualidad a las horas de salida y regreso.
2. Se respetarán y cuidarán las instalaciones visitadas durante la actividad. Cualquier desperfecto ocasionado será abonado por los causantes.
3. No se podrá fumar en el interior de los autobuses y se guardará la máxima limpieza en los mismos.
4. Está prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en los viajes y excursiones, así como de bebidas energéticas.
5. Cualquier acto de indisciplina, desobediencia o desacato ocurrido en el transcurso de estos viajes estará sujeto a las correcciones contempladas por la normativa. Quienes incurran en este tipo de faltas podrán ser excluidos de participar en futuras salidas.
6. Con respecto a la actividad extraescolar subvencionada por la Diputación de "Semana Blanca" de celebrarse, irá dirigida a los alumnos de 1.<sup>º</sup> y 2.<sup>º</sup> ESO.
7. El uso del móvil en el autobús en las excursiones quedará a criterio del profesor acompañante.
8. Las actividades de inmersión lingüística irán preferentemente destinadas a alumnos de 3.<sup>º</sup> y 4.<sup>º</sup> de ESO y, en caso de no ser suficientes, a los alumnos pertenecientes a la sección bilingüe del Centro.

**26.13. Dietas al profesorado:**

1. El Instituto resarcirá los gastos de los profesores acompañantes a una actividad complementaria o extraescolar con cantidades y criterios aprobados por el Consejo Escolar.
2. Los gastos imprevistos y necesarios que se ocasionen en la realización de una actividad se abonarán al regreso, previa presentación de los correspondientes justificantes.
3. En la Programación General Anual se podrá presentar al Consejo Escolar la propuesta para celebrar "Jornadas culturales", que combinará las clases con otras actividades culturales: talleres, visitas, conferencias, asistencia a representaciones, competiciones, etc. tendentes a completar la formación de los alumnos.
4. El centro subvencionará con un 50% de su coste las entradas a centros, museos, monumentos y entradas de interés cultural. Como norma general no se subvencionarán los costes de los viajes.
5. Los alumnos que participen en una actividad extraescolar deberán abonar el coste establecido al menos dos días antes de su realización. En caso de que la actividad no pudiera llevarse a cabo se devolverá el importe íntegro abonado por el alumno. La no asistencia de un alumno a una actividad a la que estuviese apuntado no supondrá la devolución de su importe, salvo en casos de fuerza mayor.



## 7. Planificación para el curso 2025-2026.

A continuación se recoge una tabla en la que se detallan todas las actividades extraescolares y/o complementarias que cada Departamento ha considerado oportuno especificar como actividades posibles a realizar en el presente curso. Todas estas actividades se aprueban en Consejo Escolar para su posible realización a lo largo de todo el año escolar.

En el transcurso del curso escolar, los Departamentos pueden eliminar alguna de las actividades en función de la marcha del curso y de las necesidades de los alumnos. Es habitual que los Departamentos programan actividades similares para tener opciones de participar en alguna de ellas. No todas las solicitudes son aceptadas o las fechas propuestas por los organizadores son las más indicadas; en su momento cada Departamento elegirá algunas de ellas en detrimento de otras, siempre procurando el mayor beneficio para los alumnos. Se intentará, en la medida de lo posible, agrupar actividades de varios Departamentos en la misma salida, intentando con ello abaratizar costes y aprovechar mejor el tiempo fuera del Instituto.

Las actividades programadas para este curso 2025-26, así como el modelo de memoria se presentan anexas a esta programación.

Respecto a la excursión de fin de etapa que realizarán los alumnos de 4.º de ESO (Ordinario y Diversificación), en la reunión del claustro que tuvo lugar el día 22 de octubre de 2025 se ofrecen voluntarios los siguientes profesores (titulares y suplentes) para acompañar a los alumnos en el viaje:

Titulares: Julia Cubero Suárez y José Antonio Carrancio Salán

Suplentes: Elena Escudero Pelayo y Juan Fernández Polo

Asimismo, para que se lleve a cabo la excursión, el comportamiento de los alumnos/as deberá ser el adecuado a las normas, tanto en el centro como en otra excursión.



## 8. Efemérides

El calendario escolar y ordinario está repleto de fechas en las que se conmemoran ciertos aspectos importantes para nuestra sociedad. En la medida de lo posible, se tratará de aprovechar la celebración de estos días para realizar actividades de diversa índole que busquen concienciar a los alumnos acerca de la importancia de marcar estas fechas en el calendario. Algunas de estas fechas son:

- 25 de noviembre: día contra la violencia de género
- 6 de diciembre: día de la Constitución Española
- 31 de enero: día de la paz
- 11 de febrero: día de la mujer y la niña en la ciencia



8 de marzo: día de los derechos de la mujer

- 23 de abril: día del libro
- 17 de mayo: día mundial contra la LGTBI-fobia

Además de todas estas actividades de carácter general, los distintos Departamentos organizarán otras para celebrar cualquier otra fecha señalada que consideren oportuna, para lo cual pueden solicitar la ayuda de este Departamento.

## 9. Jornadas culturales de fin de trimestre

Las jornadas culturales tienen como finalidad romper ligeramente con la dinámica de las clases diarias en un determinado día que se ubicará cercano al fin del trimestre e inicio de las vacaciones.

Se prevé organizar, por tanto, actividades a partir de las diferentes propuestas de alumnos, profesores (quienes organizarán las suyas en función de su Departamento y de las asignaturas que imparten y también en colaboración con otros Departamentos) y AMPA. Estos actos tendrán fundamentalmente un carácter pedagógico pero a la vez distendido.

## 10. Visitas de personalidades o instituciones

En colaboración con el Departamento de Orientación y con los tutores de los cuatro cursos del centro, se organizarán diversas visitas de personas con un perfil interesante para el alumnado (escritores, deportistas, emprendedores), así como de representantes de instituciones diferentes (Agencia Tributaria, Dirección General de Tráfico, Guardia Civil, Policía) que puedan impartir charlas en las horas de tutoría.

Se considera de especial importancia este punto, puesto que el hecho de que personas ajena a la cotidianidad del centro y que desempeñan su actividad



profesional en ámbitos diversos pueden enriquecer sobremanera al alumnado, aportándoles visiones que quizá de otro modo nunca tendrían.

## 11. Juegos escolares

Estarán organizados por la Fundación de Deportes de la Diputación Provincial de Palencia. Para ello, este departamento cuenta con el apoyo de la profesora y jefa del departamento de Educación Física (Elena Escudero Pelayo) y de los encargados de la impartición de clases de algunas disciplinas a cargo del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (como el caso de ajedrez y tenis de mesa).

Se prevé la participación en la categoría de infantil y cadete en los siguientes juegos escolares:

- Ajedrez
- Bádminton
- Orientación
- Tenis de mesa
- Atletismo
- Campo a través
- Multideporte



**Junta de  
Castilla y León**  
Consejería de Educación





## ANEXO. Memoria final de actividad realizada.

TÍTULO:		
Departamento:	Profesores responsables:	
Alumnos a los que va dirigida:	Número:	
Fecha de realización:	N.º de días:	Hora de salida:
Lugar de realización:	Hora de llegada:	
Objetivos que se plantean cumplir con la realización de la actividad:		
Grado de consecución de los objetivos:		
Incidencias acaecidas durante el transcurso de la actividad:		
Grado de satisfacción del alumnado participante:	Grado de satisfacción del profesorado acompañante:	
Consejos para realizar esta actividad en el futuro:		